

SECRETARIA. Cali, 13 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con os escritos allegados. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2021-00087-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora solicita se inmovilice el vehículo de placas DCT 288, ante el incumplimiento de la parte demandada del acuerdo de pago al que habían llegado las partes.

Por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

DECRETAR el decomiso del vehículo de placas **DCT 288**, denunciado como de propiedad del demandado **JORGE EMILIO ORTIZ REINA**, a fin de que sea puesto a disposición de este Despacho Judicial, para lo cual se librarán oficios a la Policía Nacional Sección Automotores y a la Secretaría de Transito y Transportes de Cali.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **072** DE HOY **17 DE MAYO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria